

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

EJERCICIO DE LA COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MATERIA DE COMERCIO INTERIOR EN APOYO Y PROTECCIÓN DEL SECTOR COMERCIAL, Y MEDIANTE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA VARIOS ARTÍCULOS DEL REAL DECRETO-LEY 8/2014, DE 4 DE JULIO Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/4300-0268]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 8L/4300-0268, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ejercicio de la competencia exclusiva en materia de comercio interior en apoyo y protección del sector comercial, y mediante la interposición de recurso de inconstitucionalidad contra varios artículos del Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 1 de septiembre de 2014

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4300-0268]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y aprobación en su caso, en el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno de España, ha aprobado, sin consenso entre los afectados, el "Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficacia", que declara al Ayuntamiento de Santander "Zona de Gran Afluencia Turística" que permite plena libertad para la apertura de establecimientos comerciales.

Este Real Decreto-Ley aplicado con la complicidad del Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Santander, mediante Resolución de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, es el golpe de gracia definitivo para la supervivencia del pequeño comercio de Santander y por extensión de nuestra región y no responde a unas necesidades objetivas de regulación del sector comercial.

Por lo que se presenta la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

- Ejercer su competencia exclusiva en materia de comercio interior, en apoyo y protección del sector comercial de Santander y por extensión de nuestra región.



- Interponer recurso de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional, contra los artículos 4 a 7 del Capítulo II "Comercio minorista y unidad de mercado" del Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficacia, por invasión de las competencias exclusivas que en materia de comercio interior tiene atribuidas Cantabria.

- Mantener el equilibrio existente en la liberalización de apertura de establecimientos comerciales entre pymes y grandes superficies previo a la entrada en vigor del "Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficacia"

- Presentar y aprobar con la participación de los representantes del sector comercial -empresarios y trabajadores- un Plan de apoyo a los negocios minoristas, que mejoren su competitividad, apuesten por el empleo de calidad y que vele por los intereses de los consumidores, a fin de corregir -en la medida de lo posible- los efectos perniciosos que la aplicación del Real Decreto-Ley 8/2014, va a tener sobre el sector del comercio de Santander y Cantabria, con el cierre de numerosos establecimientos y la consiguiente pérdida de puestos de trabajo

Santander a 29 de agosto de 2014

Fdo. Rosa Eva Díaz Tezanos. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista."